

RADICADO: 138-36-40-89-002-2015-00086-00
PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL
DEMANDADO: INGRID MARCELA NOYA ARRIETA

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez paso al despacho el presente proceso, informándole que el traslado de la liquidación adicional de crédito se encuentra vencido. Provea.

Turbaco (Bol), 26 de mayo de 2021.

KAREN T. PADILLA HORMECHEA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO (BOL), veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

En atención al informe secretarial que antecede y como quiera que la liquidación actualizada del crédito presentada el día 31 de enero de 2020, no fue objetada en el término de traslado y se ajusta a la ley se,

RESUELVE:

CUESTION UNICA: Aprobar en todas sus partes liquidación actualizada del crédito presentada, por no haber sido objetada y estar conforme a la ley.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

LINA SOFIA MARTINEZ

SALCEDO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE TURBACO-
BOLIVAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f7e1168f9d07c9bf77fbf059d0c4e69da02fd58cd86bf8731deab9f30cb2c20d

Documento generado en 26/05/2021 08:20:50 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>